



200 - 07 - 07



202502031620224191

Memorando

Febrero 03, 2025 16:20

Radicado 2025-000191



Para: **Jorge Mario Rendón Vélez**
Alcalde

De: **Carlos Mario Henao Vélez**
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

Asunto: Informe de Austeridad del Gasto Cuarto Trimestre de 2024.

Respetado alcalde Jorge Mario Rendón Vélez, reciba un cordial saludo.

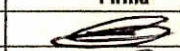
Hago entrega del informe de seguimiento a las medidas de Austeridad del Gasto implementadas en la Alcaldía de Caldas Antioquia durante el cuarto trimestre (octubre a diciembre) de la vigencia 2024, para su conocimiento y gestión.

Atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,


Carlos Mario Henao Vélez
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

Anexo: 9 folios

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina de Control Interno		03-02-2025
Revisó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina de Control Interno		03-02-2025
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina de Control Interno		03-02-2025





INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

03/02/2025

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA CUARTO TRIMESTRE DE 2024 (OCTUBRE - DICIEMBRE)

La Oficina de Control Interno del Municipio de Caldas presenta el informe de “*Austeridad y Eficiencia del Gasto Público*”, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, para el periodo comprendido entre el 01 de octubre y 30 de diciembre de la vigencia fiscal 2024.

En el presente informe se encuentran los hallazgos del seguimiento realizado a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Administración Municipal de Caldas Antioquia, correspondientes al cuarto trimestre del año 2024, comparando los resultados con el mismo periodo de la vigencia 2023 o en algunos casos por ausencia de información, se comparará con otro trimestre del año en curso, con el fin de dar a conocer el comportamiento sobre la evolución de los gastos de que trata la política de austeridad.

Además, se informará, sobre el comportamiento de aquellos gastos que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de la Administración Municipal.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.

Decreto 397 del 17 de marzo de 2022

“ARTÍCULO 1. Objeto y ámbito de aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal de 2022.

“ARTÍCULO 21. Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.

Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, Dando cumplimiento al Decreto 984 de 2012 artículo 1 que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 “...estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

El informe se realiza con fundamento en los rubros presupuestales 1 y 2, los cuales hacen referencia solamente a los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal.

OBJETIVO

Establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público del cuarto trimestre de la vigencia actual, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, identificando en el ente territorial la concordancia con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad del Gasto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, contempladas en el Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre de 2012 *"por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público"*, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024, adicionalmente del cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional.
2. Corroborar en la ejecución presupuestal la información relacionada con los conceptos o rubros contemplados en el plan de austeridad, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024.
3. Presentar informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Municipal de Caldas durante el cuarto trimestre de 2024.
4. Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.

ALCANCE

La revisión y análisis del comportamiento de los gastos sometidos a la política de austeridad en el gasto público trazada por el Gobierno Nacional en la Administración Municipal de Caldas, corresponde al cuarto trimestre de 2024.

Se efectuó consulta y análisis de la información relacionada con la austeridad del gasto en el Software Financiero (Saimyr) para el registro de todas sus transacciones financieras, con el fin de la verificación de los resultados de las acciones implementadas para mejorar la racionalización y uso de los recursos públicos, específicamente de los gastos de administración de personal, contratación de servicios generales, consumo de servicios públicos; impresiones, publicidad y publicaciones; asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, arrendamientos y vigilancia.

Para ello, se analizó el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público: gastos y medidas de austeridad aplicadas por el Municipio de Caldas en el cuarto trimestre de 2024. Como resultado de la evaluación, se darán a conocer las



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

observaciones identificadas y recomendaciones que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia en el gasto público.

METODOLOGÍA APLICADA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto en la entidad, haciendo seguimiento a los datos presentados por la secretaría de Hacienda de la Administración Municipal de Caldas, así como, evaluaciones a la ejecución del presupuesto, se solicitó información correspondiente a la gestión en materia de Austeridad en el Gasto de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- ❖ Servicios Planta de Personal
- ❖ Personal Indirecto (Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con recursos de funcionamiento)
- ❖ Servicios generales
- ❖ Pago de Horas Extras
- ❖ Vacaciones
- ❖ Viáticos y gastos de transporte
- ❖ Energía
- ❖ Gas
- ❖ Acueducto y Alcantarillado
- ❖ Teléfonos Celulares
- ❖ Telefonía Fija, Internet y Televisión
- ❖ Aseo
- ❖ Papelería
- ❖ Publicaciones
- ❖ Mantenimiento de Vehículos
- ❖ Combustible y Lubricantes
- ❖ Pago Arrendamientos
- ❖ Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles
- ❖ Vigilancia

Adicionalmente:

- ❖ Se elaboró matriz en Excel para realizar un análisis financiero vertical y horizontal de las cuentas del gasto del trimestre del año actual con el año inmediatamente anterior y definir las variaciones presentadas.
- ❖ Se verificó para el cuarto trimestre de 2024 el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional adoptadas por la Administración Municipal de Caldas, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto Público Municipal.
- ❖ Se solicitó a las áreas responsables del gasto del periodo evaluado las justificaciones de las diferencias reportadas y las estadísticas mediante las cuales se está llevando a cabo el control.

POLÍTICAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La Administración Municipal de Caldas, mediante Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre del 2012, da pautas para que cada una de las dependencias siga los lineamientos en él establecidos, así:

“Por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el Gasto Público y se fijan medidas de Eficiencia en la prestación del servicio público.

Que la racionalización del gasto público en el Municipio de CALDAS necesita establecer oportunamente las normas que conduzcan a la utilización eficiente y eficaz de los recursos públicos municipales por parte de todos sus servidores, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley 617 de 2000.

Que, a pesar de la naturaleza diferente en las funciones de las distintas dependencias, con el fin de hacer más efectiva la aplicabilidad de las medidas mencionadas, se hace necesario que dentro del marco de política de austeridad cada una de ellas aplique la filosofía de reducción del gasto, dentro de los lineamientos de política presupuestal y manejo racional de los recursos del Tesoro Público Municipal.

Que se requiere expedir una disposición que establezca la obligación por parte de la entidad de adoptar medidas de austeridad acordes a la naturaleza jurídica y objeto de las mismas, de conformidad con sus particularidades administrativas y operativas.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

En el seguimiento se verificó el comportamiento de los principales conceptos de los gastos generales, operativos y administrativos del cuarto trimestre de la vigencia 2024, teniendo en cuenta la información remitida por la Secretaría de Hacienda, además de la información consultada en las secretarías de Servicios Administrativos, Movilidad y General.

INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

GASTOS CUARTO TRIMESTRE 2024

Tabla 1
Consolidado de Gastos – Análisis de Austeridad del Gasto

CONCEPTO	VIGENCIA 2024			
	CUARTO TRIMESTRE			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Servicios Planta de Personal	837.610.001	762.409.522	1.732.745.426	3.332.764.949
Personal Indirecto	173.335.753	26.038.585	172.327.347	371.701.685
Pago de Horas Extras	27.500.316	28.875.546	26.222.513	82.598.375
Vacaciones	71.797.893	43.533.430	55.689.898	171.021.221
Víáticos y Gastos de Transporte	0	1.508.004	622.374	2.130.378
Energía	29.409.161	31.310.211	30.805.260	91.524.631
Gas	387.845	392.439	327.262	1.107.545
Acueducto y Alcantarillado	16.537.802	10.973.869	15.248.708	42.760.379
Teléfonos Celulares	0	0	0	0
Telefonía Fija, Internet y televisión	7.594.314	8.048.231	14.779.701	30.422.246
Aseo	2.513.377	2.505.470	2.270.663	7.289.510
Papelería	300.800	38.000	60.607.939	60.946.739
Publicaciones	0	0	0	0
Mantenimiento de vehículos	3.058.792	649.000	4.171.233	7.879.025
Combustible y Lubricantes	900.000	1.580.792	2.539.833	5.020.625
Pago arrendamiento	17.861.730	17.861.730	25.006.422	60.729.882
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	0	0	0	0
Vigilancia	61.685.702	61.685.702	55.525.126	178.896.530
Total General	1.250.493.486	997.410.530	2.198.889.705	4.446.793.721

Fuente: Secretaría de Hacienda (Oficio con radicado 2025-000107)

En el cuadro se muestran los valores de la ejecución de gastos del Municipio de Caldas Antioquia correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2024, con un valor total de \$4.446.793.721.

COMPARATIVO EJECUCIÓN DE GASTOS DEL CUARTO TRIMESTRE 2023 - 2024 Variación Porcentual y Absoluta

El siguiente cuadro muestra el análisis comparativo de la variación absoluta y relativa de la ejecución de gastos que integran el presupuesto Municipal del cuarto trimestre de la vigencia 2024 comparada con la vigencia anterior 2023.



Alcaldía de
Caidas

INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

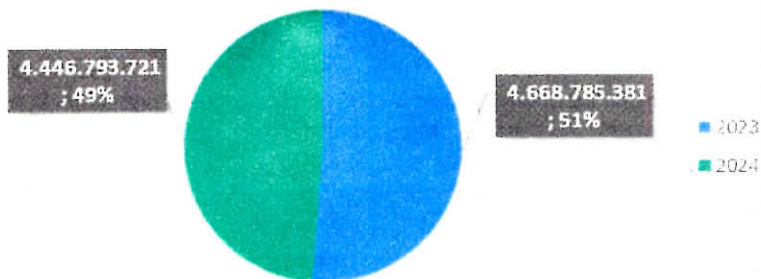
Tabla 2.
Comparativa ejecución de gastos cuarto trimestre 2023 - 2024
variación porcentual y absoluta

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
Servicios Planta de Personal	3.425.884.476	3.332.764.949	- 93.119.527	-3%	↓
Personal Indirecto	327.842.397	371.701.685	43.859.288	13%	↑
Pago de Horas Extras	68.584.693	82.598.375	14.013.682	20%	↑
Vacaciones	413.429.595	171.021.221	- 242.408.374	-59%	↓
Viáticos y Gastos de Transporte	-	2.130.378	2.130.378	100%	↑
Energía	79.125.057	91.524.631	12.399.575	16%	↑
Gas	689.390	1.107.545	418.155	61%	↑
Acueducto y Alcantarillado	15.770.564	42.760.379	26.989.815	171%	↑
Teléfonos Celulares	2.177.532	-	- 2.177.532	-100%	↓
Telefonía Fija, Internet y televisión	46.286.742	30.422.246	- 15.864.496	-34%	↓
Aseo	1.547.615	7.289.510	5.741.895	371%	↑
Papelería	32.754.867	60.946.739	28.191.872	86%	↑
Publicaciones	-	-	-	0%	-
Mantenimiento de vehículos	10.222.574	7.879.025	- 2.343.549	-23%	↓
Combustible y Lubricantes	8.687.396	5.020.625	- 3.666.771	-42%	↓
Pago arrendamiento	66.958.587	60.729.882	- 6.228.705	-9%	↓
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	-	-	-	0%	-
Vigilancia	168.823.896	178.896.530	10.072.634	6%	↑
TOTAL	4.668.785.381	4.446.793.721	- 221.991.660	-5%	↓

Fuente: Secretaría de Hacienda

Gráfica 1

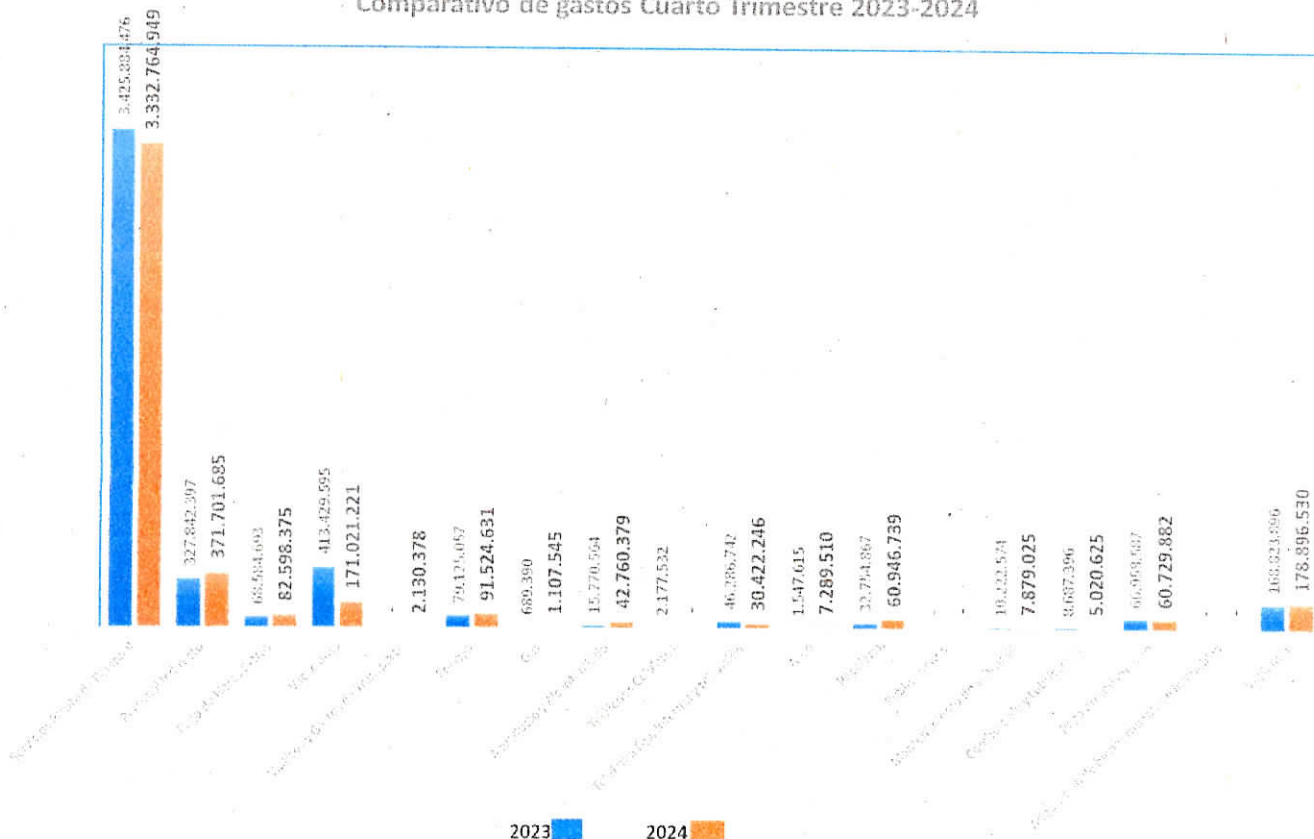
COMPORTAMIENTO
OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE
CUARTO TRIMESTRE 2023 - 2024



Fuente: Desarrollo propio

Gráfica 2

Comparativo de gastos Cuarto Trimestre 2023-2024



Fuente: Desarrollo propio

De acuerdo a la información de la tabla 2, se evidencia una disminución del 5% en el valor total de los rubros analizados en los periodos 2023 y 2024, con una variación absoluta de -\$221.991.660 en gastos de funcionamiento, para los periodos de análisis se evidencia que dos rubros presupuestales tienen ejecuciones iguales a cero (0), estos hacen referencia a: 1) publicaciones y 2) adquisición de bienes muebles e inmuebles, los mismos tampoco presentaron gasto alguno en el trimestre anterior.

Los rubros con mayor variación positiva son:

- ❖ En primer lugar, se encuentra el gasto por Aseo con una variación relativa de 371% y una variación absoluta de \$5.741.895.
- ❖ En segundo lugar, se observó el aumento del 171% y una variación absoluta de \$26.989.815 por los servicios de Acueducto y Alcantarillado,



- ❖ En tercer lugar, se evidencia que el gasto de **Viáticos y Gastos de Transporte** presentó una variación relativa del 100% y una variación absoluta de \$2.130.378 debido a que en el trimestre del año inmediatamente anterior no hubo gasto en este rubro durante el trimestre.
- ❖ En cuarto lugar, se encuentra el gasto por **Papelería**, presentando una variación positiva de \$28.191.872 pesos, aumento del 86%,
- ❖ En quinto lugar, se encuentra el gasto por **GAS**, presentando una variación absoluta de \$418.155 por servicio que es utilizado en las instituciones educativas.
- ❖ En sexto lugar, se encuentra el gasto por Pago de Horas Extras, presentando un incremento del 20% con una variación absoluta de \$14.013.682.

Tabla 3. Ejecución y comparativo de gastos de personal

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE		VARIACIÓN ABSOLOTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE				
	2023	2024			
Servicios Planta de Personal	3.425.884.476	3.332.764.949	- 93.119.527	-3%	↓
Personal Indirecto	327.842.397	371.701.685	43.859.288	13%	↑
Pago de Horas Extras	68.584.693	82.598.375	14.013.682	20%	↑
Vacaciones	413.429.595	171.021.221	- 242.408.374	-59%	↓
		TOTAL	- 277.654.931	-7%	↓

Fuente: Desarrollo propio

1. **Servicios planta de personal:** Este concepto presentó una disminución del 3%, representado en un valor de \$-93.119.527 comparado con el tercer trimestre de la vigencia anterior (2023).

Planta de cargos: La planta de personal a 30 de diciembre de 2024 está conformada por ciento dieciséis (116) personas, una más que el trimestre anterior evidenciando un “Cargo temporal” por incapacidad prolongada de un funcionario.

INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla 4. Planta de cargos 30 de diciembre de 2024

PLANTA DE CARGOS	
CUARTO TRIMESTRE 2024	
CONCEPTO	CARGOS
Cargos de carrera Administrativa	44
Cargos de libre nombramiento y remoción	18
Cargos de periodo fijo	1
Cargos en provisionalidad	42
Cargos con provisión temporal	8
Trabajadores oficiales	2
Elección popular	1
Vacantes	0
TOTAL	116

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos - Nómina

- 2. Personal Indirecto:** En este rubro se considera la adquisición de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que no se ejecutan con presupuesto de inversión, para el cuarto trimestre del presente año, se evidencia un incremento del 13% con una variación absoluta de \$ 43.859.288 con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.
- 3. Vacaciones:** El pago por vacaciones presenta una disminución del 59% con respecto al tercer trimestre del año 2023, la Secretaría de Servicios Administrativos reportó que un total de 31 empleados disfrutaron vacaciones por un valor en el trimestre de \$171.021.221 y en el mismo trimestre del año 2023 el valor cancelado por vacaciones fue de \$413.429.595 para un total de 27 empleados que disfrutaron de este beneficio.

En esta variación del gasto se debe considerar el aumento salarial en la vigencia 2024 sin embargo, el periodo con el que se compara coincide con la terminación de administración (2020-2023), por lo cual puede concluirse que la disminución radica en que en el último trimestre de 2024 no se liquidaron funcionarios públicos que conllevara a pagar vacaciones no disfrutadas o pendientes.

- 4. Horas Extras:** Las horas extras para el cuarto trimestre del año 2024 presentan un gasto de \$82.598.375 esto representa incremento del 20% en comparación con el año inmediatamente anterior tal como se muestra en la tabla número 5:

Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro del término prudencial una vez que se causen.

Es importante advertir que las vacaciones si no son disfrutadas, prescriben a los cuatro (4) años, tal y como lo consigna el Decreto 1045 de 1978:

INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

Artículo 23º.- De la prescripción. Cuando sin existir aplazamiento no se **hiciera** uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero **prescribe en cuatro años**, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. El aplazamiento de las vacaciones **interrumpe** el término de prescripción, siempre que medie la correspondiente providencia. Solo se podrán aplazar hasta las vacaciones correspondientes a dos años de servicio y por las causales señaladas en este decreto.

Tabla 5. Ejecución y comparativo de horas extras y recargos

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
TOTAL HORAS EXTRAS	23.019.654	26.435.708	3.416.054	15%	⬆️
TOTAL DOMINICAL O FESTIVO	34.029.772	40.802.121	6.772.349	20%	⬆️
TOTAL RECARGO NOCTURNO	11.535.267	15.360.546	3.825.279	33%	⬆️
TOTALES	68.584.693	82.598.375	14.013.682	20%	⬆️

Fuente: Desarrollo Propio

**Tabla 6. Ejecución y comparativo de horas extras y recargos
Tercer Trimestre de 2024**

CONSOLIDADO HORAS EXTRAS CUARTO TRIMESTRE DE 2024								
CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL HORAS	TOTAL PAGOS CUARTO TRIMESTRE 2024
	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL		
TOTAL HORAS EXTRAS	367	8.266.695	381	8.056.037	393	10.112.976	1.141	26.435.708
TOTAL DOMINICAL O FESTIVO	436	13.531.905	513	15.957.178	358	11.313.038	1.307	40.802.121
TOTAL RECARGO NOCTURNO	1.018	5.701.716	882	4.862.331	858	4.796.499	2.758	15.360.546
TOTAL GENERAL	1.821	27.500.316	1.776	28.875.546	1.609	26.222.513	5.206	82.598.375

Fuente: Desarrollo Propio

Comportamiento Horas Extras y Recargos por Dependencias

Los funcionarios que hacen uso de estos conceptos, son los agentes de tránsito, vigilantes y conductor del alcalde.

Las horas extras y recargos nocturnos son pagados de acuerdo con las normas que regulan el trabajo extra y en los acuerdos institucionales para los funcionarios autorizados, de conformidad con las normas legales vigentes. Según el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012.

El ente territorial debe tener en cuenta lo estatuido por el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012:



Alcaldía de
Caldas

INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

ARTÍCULO CUARTO: Las horas extras, dominicales y festivos, deberán autorizarse por el representante legal de la entidad, previa solicitud de los Secretarios de Despacho, o quien haga sus veces. Solamente se reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico y se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

A continuación, se anexa análisis comparativo del consolidado por horas extras del cuarto trimestre de la vigencia 2023 y la vigencia 2024, de los funcionarios reportados por el área de nómina.

Tabla 7. Horas Extras Cuarto Trimestre de 2024

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos – Nómina

ANÁLISIS COMPARATIVO CUARTO TRIMESTRE DE 2023 CON EL CUARTO TRIMESTRE DE 2024								
DEPENDENCIA	CEDULA DEL EMPLEADO	TOTAL HORAS CUARTO TRIMESTRE 2023	TOTAL PAGOS CUARTO TRIMESTRE 2023	TOTAL HORAS CUARTO TRIMESTRE 2024	TOTAL PAGOS CUARTO TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
Secretaría de Movilidad	1.026.151.500	334	4.613.932	374	5.578.183	\$ 964.251	21%	↑
	Horas Extras	34	964.400	49	1.300.875			
	Dominical o Festivo	82	2.490.734	85	2.862.765			
	Recargo Nocturno	218	1.158.798	240	1.414.543			
Secretaría de Movilidad	71.396.319	377	4.942.741	240	3.953.983	-\$ 988.758	-20%	↓
	Horas Extras	31	747.980	54	1.524.002			
	Dominical o Festivo	94	2.855.232	48	1.616.620			
	Recargo Nocturno	252	1.339.529	138	813.361			
Secretaría de Movilidad	1.026.153.392	266	4.097.561	283	5.099.933	\$ 1.002.372	24%	↑
	Horas Extras	40	941.620	57	1.822.908			
	Dominical o Festivo	78	2.369.234	70	2.357.572			
	Recargo Nocturno	148	786.707	156	919.453			
Secretaría de Movilidad	71.291.587	352	4.528.884	300	4.378.347	-\$ 150.537	-3%	↓
	Horas Extras	22	569.528	32	909.350			
	Dominical o Festivo	88	2.672.983	68	2.290.212			
	Recargo Nocturno	242	1.286.373	200	1.178.785			
Secretaría de Movilidad	32.352.685	272	4.592.670	223	4.001.977	-\$ 590.693	-13%	↓
	Horas Extras	34	971.995	43	1.107.216			
	Dominical o Festivo	94	2.855.231	66	2.222.853			
	Recargo Nocturno	144	765.444	114	671.908			
Secretaría de Movilidad	15.259.321	173	3.079.245	171	3.597.824	\$ 518.579	17%	↑
	Horas Extras	29	710.012	35	795.682			
	Dominical o Festivo	64	1.943.987	72	2.424.930			
	Recargo Nocturno	80	425.246	64	377.212			
Secretaría de Movilidad	71.664.059	229	3.668.516	234	4.390.133	\$ 721.617	20%	↑
	Horas Extras	27	740.386	44	1.103.006			
	Dominical o Festivo	74	2.247.735	78	2.627.008			
	Recargo Nocturno	128	680.395	112	660.119			
Secretaría de Movilidad	71.395.817	206	3.377.679	184	3.600.349	\$ 222.670	7%	↑
	Horas Extras	30	637.872	40	1.195.626			
	Dominical o Festivo	72	2.186.986	56	1.886.057			
	Recargo Nocturno	104	552.821	88	518.666			

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos – Nómina



Alcaldía de
Caidas

INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

Secretaría de Movilidad	1.026.133.275	229	3.676.110	424	6.628.984	\$ 2.952.874	80%	↑
	Horas Extras	23	626.481	59	1.949.207			
	Domical o Festivo	78	2.369.234	91	3.064.841			
	Recargo Nocturno	128	680.395	274	1.614.936			
Secretaría de Movilidad	1.026.142.230	324	4.793.143	397	6.244.195	\$ 1.451.052	30%	↑
	Horas Extras	36	956.809	80	2.180.753			
	Domical o Festivo	92	2.794.481	79	2.660.687			
	Recargo Nocturno	196	1.041.853	238	1.402.755			
Secretaría de Movilidad	15.257.199	230	3.710.282	222	4.198.164	\$ 487.882	13%	↑
	Horas Extras	18	478.404	42	1.136.688			
	Domical o Festivo	84	2.551.482	72	2.424.931			
	Recargo Nocturno	128	680.396	108	636.545			
Secretaría de Movilidad	71.393.678	252	4.093.002	248	3.746.854	-\$ 346.148	-8%	↓
	Horas Extras	26	736.590	18	446.254			
	Domical o Festivo	86	2.612.232	70	2.357.571			
	Recargo Nocturno	140	744.180	160	943.029			
Secretaría de Movilidad	1.037.655.614	119	1.803.504	372	6.016.017	\$ 4.212.513	234%	↑
	Horas Extras	27	512.575	53	1.662.931			
	Domical o Festivo	32	971.993	89	2.997.483			
	Recargo Nocturno	60	318.936	230	1.355.603			
Secretaría de Movilidad	1.026.130.157	-	-	355	5.759.208	\$ 5.759.208	100%	↑
	Horas Extras	-	-	50	1.321.923			
	Domical o Festivo	-	-	95	3.199.560			
	Recargo Nocturno	-	-	210	1.237.725			
Secretaría de Servicios Administrativos	15.257.060	244	2.347.787	168	1.111.952	-\$ 1.235.835	-53%	↓
	Horas Extras	108	1.495.468	24	422.673			
	Domical o Festivo	24	469.167	8	173.404			
	Recargo Nocturno	112	383.152	136	515.875			
Secretaría de Servicios Administrativos	15.255.980	417	4.319.754	176	1.703.693	-\$ 2.616.061	-61%	↓
	Horas Extras	185	2.719.701	60	834.506			
	Domical o Festivo	50	977.431	24	520.212			
	Recargo Nocturno	182	622.622	92	348.975			
Secretaría de Servicios Administrativos	8.464.112	301	4.355.916	138	1.847.836	-\$ 2.508.080	-58%	↓
	Horas Extras	265	3.716.677	48	791.155			
	Domical o Festivo	32	625.555	40	867.020			
	Recargo Nocturno	4	13.684	50	189.661			
Secretaría de Servicios Administrativos	15.256.131	53	565.443	241	2.254.793	\$ 1.689.350	299%	↑
	Horas Extras	29	354.318	53	826.378			
	Domical o Festivo	8	156.389	40	867.020			
	Recargo Nocturno	16	54.736	148	561.395			
Despacho de Alcaldía	8.071.617	-	-	456	8.485.950	\$ 8.485.950	100%	↑
	Horas Extras	-	-	300	5.104.575			
	Domical o Festivo	-	-	156	3.381.375			
	Recargo Nocturno	-	-	-	-			
Despacho de Alcaldía	16.401.370	385	6.018.524	-	-	\$ 6.018.524	-100%	↓
	Horas Extras	340	5.138.838	-	-			
	Domical o Festivo	45	879.686	-	-			
	Recargo Nocturno	-	-	-	-			

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos - Nómina

Se observa un incremento de 443 horas, lo que es equivalente a un 20% en comparación con el tercer trimestre de 2023 donde el total general de horas extras fue de 4.763 y en la vigencia actual fue de 5.206 en las Secretarías de Movilidad, Servicios Administrativos y Despacho del alcalde.



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

Viáticos: A 30 de diciembre de 2024 el rubro de viáticos y gastos de transporte reflejó un gasto por \$2.130.378 y comparado el valor con el del tercer trimestre de 2023 se evidenció un aumento del 100%, para este mes se constató que se autorizaron las siguientes comisiones de servicio:

Dependencia	Actividad y/o evento
Comisaría de Familia	• "Invitación al encuentro nacional de Comisarias de Familia".
Secretaría de Hacienda	• "Invitación oficial de la cumbre nacional de Catastro Multipropósito".
Alcalde	• "Invitación al foro de Internacionalización "Perspectiva Internacional para la Competitividad"
Alcalde	• "Invitación a Reunión en el Ministerio".
Alcalde	• "Invitación a Mesa de Trabajo con INVIAS"

Fuente: Desarrollo propio

"Siguiendo las mismas directrices que fija el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento, cada entidad adoptará las medidas necesarias para garantizar la austeridad en este tipo de gastos. Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad, con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 20 del Decreto 333 de 2018 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos".

ENERGIA, GAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SERVICIO DE TELÉFONIA CELULAR- FIJA Y ASEO

Tabla 8. Ejecución y comparativo otros gastos

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE		VARIACIÓN ABSOLOTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE				
	2023	2024			
Energía	79.125.057	91.524.631	12.399.575	16%	⬆️
Gas	689.390	1.107.545	418.155	61%	⬆️
Acueducto y Alcantarillado	15.770.564	42.760.379	26.989.815	171%	⬆️
Teléfonos Celulares	2.177.532	-	- 2.177.532	-100%	⬆️
Telefonía Fija, Internet y televisión	46.286.742	30.422.246	- 15.864.496	-34%	⬆️
Aseo	1.547.615	7.289.510	5.741.895	371%	⬆️
TOTAL	145.596.900	173.104.312	27.507.412	19%	⬆️

Fuente: Desarrollo propio

Durante el cuarto trimestre de 2024 y según las ejecuciones presupuestales reportadas a esta oficina, se presentó aumento del 19% en los gastos de energía, gas, acueducto y alcantarillado, servicio de telefonía celular, fija y aseo, individualmente se evidencia una disminución significativa del 100% en el rubro de telefonía celular equivalente a \$2.177.532, esto debido a que en la actual administración no se genera gasto por este servicio; en el

rubro de telefonía fija, internet y televisión se presenta una disminución del 34% equivalente \$15.864.496 debido a la suspensión de diferentes contratos de estos servicios en: Biblioteca, Parque Tres Aguas, Hábitat del Sur, entre otros, por último, se aprecia un aumento del gasto por servicio de Aseo del 371% equivalente a \$5.741.895, aunque el valor no es significativo frente al valor total de los gastos, este gasto depende de las tarifas del servicio público de aseo que se espera aumenten de manera gradual.

Otro aumento significativo se evidenció en el gasto de Acueducto y Alcantarillado con una variación relativa del 171%, pagos que dependen del consumo de los servicios y de la tarifa de los mismos, tarifa que no debe aumentar significativamente durante la misma vigencia, por tal razón se puede concluir que el aumento se debe al consumo del servicio de Acueducto.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – MANTENIMIENTO

Tabla 9. Ejecución y comparativo otros gastos de mantenimiento

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSO LUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
Mantenimiento de vehiculos	10.222.574	7.879.025	- 2.343.549	-23%	↓
Combustible y Lubricantes	8.687.396	5.020.625	- 3.666.771	-42%	↓
TOTAL	18.909.970	12.899.650	- 6.010.320	-32%	↓

Fuente: Desarrollo propio

Mantenimiento de vehículos

Para el cuarto trimestre del año el gasto por mantenimiento de vehículos presentó una disminución del 23% y por un valor de \$7.879.025 comparado con el trimestre de la vigencia 2023 por valor de \$10.222.574 y con una variación absoluta de -2.343.549.

Combustibles y Lubricantes

El consumo de combustible del cuarto trimestre de 2024 para los vehículos de propiedad del Municipio de Caldas Antioquia presentó una disminución del 42% equivalente a \$3.666.771 comparado con el cuarto trimestre del año 2023.



Alcaldía de
Caldas

INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPELERIA - PUBLICACIONES

Tabla 10. Ejecución y comparativo otros gastos de papelería

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOULTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
Papelería	32.754.867	60.946.739	28.191.872	86%	↑
Publicaciones	-	-	-	0%	-
TOTAL	32.754.867	60.946.739	28.191.872	86%	↑

Fuente: Desarrollo propio

Papelería

Durante el cuarto trimestre de 2024 la Administración Municipal registró gastos por consumo de papelería y útiles de oficina por valor de \$28.191.872 registrando un incremento del 86% respecto al mismo periodo de 2023.

Publicaciones

De la misma forma que en el informe del trimestre inmediatamente anterior, no se presentó movimiento en la vigencia actual de acuerdo a información enviada por la Secretaría de Hacienda.

PAGO DE ARRENDAMIENTO – ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES – VIGILANCIA.

Tabla 11. Ejecución y comparativo otros gastos

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE		VARIACIÓN ABSOULTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
Pago arrendamiento	66.958.587	60.729.882	- 6.228.705	-9%	↓
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	-	-	-	0%	-
Vigilancia	168.823.896	178.896.530	10.072.634	6%	↑
TOTAL	235.782.483	239.626.412	3.843.929	2%	↑

Fuente: Desarrollo propio

Pago de Arrendamiento – Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles – Vigilancia.

Durante el cuarto trimestre de 2024 la Administración Municipal presentó una disminución del 9% con una variación absoluta de -\$6.228.705, en el rubro Pago de Arrendamientos comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior 2023, el rubro de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles no tuvo gasto en este rubro durante el trimestre al igual que en la vigencia anterior, en el rubro de Vigilancia se evidenció un incremento del 6% y una variación absoluta de \$10.072.634 debido a que esta actividad de vigilancia se ha fortalecido en los parques públicos para aumentar la sensación de seguridad en los mismos.



Alcaldía de
Caldas

INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

A continuación, se relacionan la conclusión y recomendaciones surgidas de la revisión de los gastos ejecutados en el cuarto trimestre del año 2024 teniendo como criterio las directrices de racionalización y austeridad del gasto a nivel nacional y territorial.

CONCLUSIÓN

Se destaca la aplicación de algunas medidas de austeridad en los gastos durante el cuarto trimestre del año 2024 que impactan de manera general en la disminución del valor total de los gastos evaluados durante el cuarto trimestre del año en 5% con respecto al mismo periodo del año 2023, resaltando la disminución del gasto en los rubros de planta de personal, vacaciones, telefonía celular, telefonía fija internet, televisión, mantenimiento de vehículos, combustibles y lubricantes y pagos de arrendamientos.

Sin embargo, no se evidencian controles de registro de información que permitan conocer las causas del gasto por conceptos de Acueducto, Alcantarillado, Energía y Aseo que, aunque la facturación de estos depende de tarifas del sector, la entidad no cuenta con información de consumos que permita definir controles para mantener o disminuir en lo posible el consumo de estos servicios que afectan los gastos y el impacto al ambiente.

RECOMENDACIONES

1. Se reitera realizar registros del consumo de kilovatios de energía y de metros cúbicos de agua con el fin de mantener datos que permitan identificar los sucesos o circunstancias que ocasionan los altos consumos y poder establecer estrategias e indicadores meta de consumo, igualmente se recomienda implementar sistemas de ahorro de energía con el propósito de disminuir el consumo de energía convencional e incentivar hábitos de consumo racional de este servicio en las oficinas e instituciones educativas.
2. Se sugiere que los responsables del control de los gastos que durante la actual vigencia presentaron variaciones positivas, analicen las causas para tener información clara y poder tomar medidas de austeridad que aporten a la disminución de los gastos en la Alcaldía Municipal.
3. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012, con relación a la aprobación de trabajo adicional a la jornada laboral:

ARTÍCULO CUARTO: Las horas extras, dominicales y festivos, deberán autorizarse por el representante legal de la entidad, previa solicitud de los Secretarios de Despacho, o quien haga sus veces. Solamente se reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico y se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

4. Actualizar el Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre del 2012, en concordancia con las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que expide cada año definiendo las medidas a tomar y los responsables de manera que se realice seguimiento a las medidas que fortalezcan la política de austeridad del gasto.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina Control Interno		03-02-2025
Revisó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina Control Interno		03-02-2025
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina Control Interno		03-02-2025